SENADIS
Secretaría Nacional de Discapacidad

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Nº 01-2017
(De 15 de junio de 2017)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL POR EL MONTO DE B/.2,500,000.00, PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ENDIS-2)"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 23 de 28 de junio de 2007, la Secretaría Nacional de Discapacidad tiene como una de sus funciones planificar, elaborar, ejecutar y financiar, parcial o totalmente, programas y proyectos de prevención, orientación, atención, protección y salvaguarda para las personas con discapacidad y sus familias, orientadas a su inclusión social;

Que el Decreto Ejecutivo N° 8 de 3 de marzo de 2008, por el cual se reglamenta la Ley que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad, señala en su artículo 9, que la Junta Directiva se reunirá de manera ordinaria cada tres meses, previa convocatoria del Director o la Directora de SENADIS, en su función de Secretario de la Junta Directiva. Esta convocatoria deberá realizarse por escrito, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación;

Que el artículo 6 de la Ley N° 23 de 28 de junio de 2007, establece las funciones de la Junta Directiva de la SENADIS, entre las que menciona en su numeral 4 *"Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría Nacional de Discapacidad, así como dar su aprobación a la solicitud de presentación de crédito extraordinario"*;

Que el artículo N° 293 de la Ley N° 63 de 02 de diciembre de 2016, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2017, establece que "Los créditos adicionales son los que aumentan el monto del Presupuesto General del Estado y se dividen en dos clases: extraordinarios y suplementarios. Los extraordinarios son los que se aprueban con el fin de atender causas imprevistas y urgentes, así como los gastos que demanden la creación de un servicio y/o proyecto no previsto en el Presupuesto. En el caso de las entidades del sector Descentralizado, se deberá incluir la resolución de aprobación de la respectiva Junta Directiva…";

Que se requiere presentar como crédito adicional dirigida a la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad, denominada ENDIS-2, que ofrecerá a la comunidad científica, especializada e internacional insumos para lograr la transversalización del tema en los diferentes escenarios del país, para que se planifiquen y

Secretaría Nacional de Discapacidad
Certifica que
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA:
FECHA: 22-6-17

desarrollen estrategias de prevención e intervención que se enmarcan en el próximo quinquenio (2018-2022);

Que para cumplir con el citado propósito, SENADIS requerirá para esta fase del proyecto un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.2, 500,000.00)**;

Que con base a las consideraciones anteriores, la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Discapacidad;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de presentación de Crédito Adicional ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.2,500,000.00), para llevar a cabo la SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ENDIS-2).** Se adjunta el respectivo desglose de gastos en el anexo de la presente Resolución de Junta Directiva Nº 01-2017 de 15 de junio de 2017.

SEGUNDO: ESTABLECER que la Secretaría Nacional de Discapacidad presentará periódicamente en las reuniones de Junta Directiva los respectivos informes de avance.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 23 de 28 de junio de 2007, artículo 6 y 7; Decreto Ejecutivo Nº 8 de 3 de marzo de 2008; Artículo 9; Artículo 293 y concordantes de la Ley N° 63 de 02 de diciembre de 2016.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

APRUÉBESE Y CÚMPLASE

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad
Certifica que
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA:
FECHA: 22-6-17

COSME IDRYS MORENO GONZÁLEZ
Presidente

MAGALI DÍAZ AGUIRRE
Secretaria

ANEXO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA ACTO PÚBLICO	**Crédito Extraordinario de ENDIS-2**
TOTAL……	**2,500,000**
MOBILIARIO Y EQUIPO SEDE	115,000
EDICIÓN, INFORME FINAL Y DIVULGACIÓN	100,000
MAPAS INFORME	100,000
CARTOGRAFÍA- CONTRALORÍA	150,000
IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y MANUALES	110,000
RECURSO HUMANO TÉCNICO ESPECIALIZADO	811,280
ALQUILERES	25,000
LOGÍSTICA DE CAMPO (MOVILIZACIÓN, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, ALIMENTACIÓN, SEGUROS)	545,762
SERVICIOS BÁSICOS	56,420
UTILES Y MATERIALES	36,538
IMPREVISTOS	250,000
RESERVA PRESUPUESTARIA POR ENCIMA DEL PRECIO OFICIAL.	200,000

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad
Certifica que
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA:
FECHA: 22-6-17